

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa P003/Q3064 Mi Colonia a Color.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee.	Unidad administrativa: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Hacer un análisis integral para obtener un juicio respecto al desempeño de los programas sociales estatales sujetos a evaluación a nivel de productos en términos de la producción de bienes y servicios, así como del cumplimiento de su objetivo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la eficacia del programa, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. 2. Analizar los indicadores referidos a la producción de los componentes relacionados con valores esperados o de referencia, que permiten evaluar el nivel de logro del programa. 3. Analizar la calidad, entendida como la capacidad para responder a las necesidades de sus clientes, usuarios o beneficiarios. 4. Analizar los indicadores referidos a los atributos de los bienes y servicios que entrega el programa, y a partir de esto evaluar el desempeño de la calidad en su producción. 5. Analizar la eficiencia de los componentes y de los indicadores del programa, entendida como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un producto y los insumos o recursos que se utilizan para alcanzar ese nivel de producción. 6. Analizar la economía, entendida como la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de los objetivos definidos por el programa. 7. Analizar el logro del propósito del programa, por medio del uso de la información de indicadores en los ámbitos de eficacia y si es adecuado de calidad, eficiencia y economía, de acuerdo a cada tipo de programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada permite evaluar el desempeño del programa público tomando como ejes principales la evaluación de productos, evaluación de resultados y finalmente la evaluación global del desempeño. Los productos son evaluados desde el punto de vista de su eficacia, calidad, eficiencia y economía. La evaluación de los resultados considera las líneas base, las metas establecidas por los programas y el análisis del logro de los resultados esperados. A partir de los hallazgos de la evaluación y los análisis realizados, es posible evaluar el desempeño global del programa público y ofrecer recomendaciones para la mejora en las dimensiones de su desempeño.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __X__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó utilizando como base metodológica el documento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES "Evaluación de Programas Públicos" el cual se cita a continuación: <i>"Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Dante. Arenas Caruti, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.</i> A partir de la metodología desarrollada en este documento, se elaboró una guía ad-hoc para la evaluación específica de desempeño.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de León, en 2019 y 2020, es el que concentra la mayor cantidad absoluta de fachadas de viviendas pintadas sobre el total. En cuanto a las fachadas de edificios pintados en 2019, Guanajuato concentra un 27% del total pintado y en 2020, León es el municipio que exhibe la mayor proporción (20%). • En el período 2019-2020, el rango de logro de la meta de fachadas de viviendas y edificios pintados en los Municipios destaca tanto por los altos como los bajos niveles de ejecución. • Las variaciones en el cumplimiento de metas se deben -de acuerdo con el programa- a que "la meta programada en acciones por municipio se proyectó considerando una medida promedio por fachada".

- No se distingue entre la población potencial y población objetivo.
- La población beneficiada o atendida por el programa, representa entre un 4,7% (2019) y un 5,8% (2020) de la población objetivo, lo que se considera bajo. El 2020, presenta un incremento de un 26,9% de población atendida por el programa.
- El indicador de propósito del programa (Tasa de variación de la percepción de seguridad de la población de las zonas urbanas y rurales del Estado), corresponde a un indicador de calidad.
- Existe un incremento presupuestario de un 21,9% real entre el año 2019 y 2020, lo que no es consistente con el incremento observado en la variación en el número de fachadas de edificios y viviendas pintadas para el período (tasa de variación 13,5%).
- El costo promedio por componente en el período 2019-2020 es relativamente estable
- El programa apalanca una importante suma de recursos desde los municipios, lo que en promedio para el período 2019-2020 representa un 44,5% del total del presupuesto invertido.
- La ejecución presupuestaria es baja
- La percepción de seguridad no ha cambiado mucho luego de la intervención del programa.
- El programa no cuenta con línea base y solo se definen metas para dos indicadores.
- No es posible validar las hipótesis de causa-efecto planteadas por la cadena de valor del programa

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- A nivel de la justificación del programa se concluye que el problema principal que da origen al programa se encuentra correctamente identificado. En efecto, los antecedentes de la literatura permiten verificar que la promoción de estrategias de regeneración urbana a nivel barrial (colonias), son percibidos como un espacio seguro por los vecinos. Asimismo, este tipo de intervenciones tiene el efecto doble de aumentar la plusvalía del conjunto habitacional y de hacerlo más atractivo como lugar para vivir. Sin embargo, el Programa, por sí mismo, no es un instrumento que pueda resolver el problema. Los objetivos definidos para solucionar el problema planteado, dan cuenta de una visión que sobreestima el impacto y el resultado directo a conseguir por el Programa.
- Focalización y Selección de Población. El programa no distingue entre población potencial y población objetivo. Esto ocurre porque se “opera conforme a la demanda municipal y la suficiencia presupuestal.” Se considera que este argumento debería reconsiderar la opción de no focalizar, de cara a las restricciones presupuestarias impuestas por la pandemia, la nueva tendencia de la gestión del gasto social público y la necesidad de conocer la magnitud del problema que se quiere solucionar en el territorio y cuantificar la relevancia del problema en la población. La ausencia de datos sobre población objetivo implica que no es posible proyectar de manera confiable y con validez metas de atención, presupuesto, ni el tipo de actividades a desarrollar. A nivel específico de selección de la población a atender, se concluye que no se dispone de información suficiente ni registros sistematizados para establecer si como resultado de la aplicación de los criterios de selección en las ROP, se está atendiendo a la población que se deseaba atender.
- A nivel de la población potencial, objetivo y atendida por el programa, se concluye: no es posible calcular la cobertura de población objetivo pues el programa no cuenta con tales estadísticas. El cálculo de cobertura de población atendida sobre el total de población potencial en el año por municipio, observa un promedio del 1,2% respecto del total de la población potencial en 2019, incrementándose ligeramente en 2020 a un (1,5%) del total. No es posible emitir un juicio con respecto de la cobertura lograda pues se desconoce la magnitud del problema en el territorio.
- A nivel de los indicadores utilizados para medir fin y propósito, estos no se validan por razones metodológicas. El primero, no mide el impacto del programa, sino el resultado final agregado del conjunto de políticas públicas en el Estado. El segundo presenta errores metodológicos de medida (validez), diseño e interpretación estadística.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Diseño.

1. En términos de política pública, la revisión documental realizada sugiere modificar el propósito y el fin del programa, así como incorporar otros componentes. Para ello se recomienda dos posibles alternativas.
 - a. La primera, si el programa mantiene el mismo componente que hoy opera, el propósito debería redefinirse al siguiente: “Se ha mejorado las condiciones del entorno de las viviendas y/O edificios de los habitantes de zonas rurales y urbanas del Estado”, y el fin debería proponerse como “Contribuir a la recuperación de espacios deteriorados y a generar barrios más integrados.”
 - b. La segunda, si el programa busca mantener como resultado esperado de propósito: “mejorar la percepción de seguridad de las personas”, el fin debe modificarse en coherencia con lo demostrado por la literatura especializada en el tema: “Contribuir a incrementar el bienestar de la población objetivo en las zonas rurales y urbanas.” De acuerdo con la literatura, la sensación de inseguridad no solo tiene efectos psicológicos nocivos sobre el bienestar de las personas, sino también prácticos,

afectando patrones de desplazamiento y uso del espacio público. De esta manera un barrio inseguro puede reducir su ocupación y la participación en actividades comunitarias, así como contribuir a la insatisfacción con el espacio público, el barrio y la calidad de vida en un barrio.

2. De manera complementaria, es necesario extender el plazo de intervención (al menos a un año) e incorporar otros componentes al programa, que aseguren el resultado, pues el componente definido no se considera suficiente. Se sugiere mantener el componente de pintura de fachadas de viviendas y edificios, e incorporar dos componentes adicionales: 1) "Habitantes de barrios o edificios donde se ejecuta el programa, desarrollan y ejecutan un Plan de Acción Comunitario", y 2) "Habitantes de barrios o edificios donde se ejecuta el programa, son capacitados en temas de organización, mantenimiento y prevención".

Focalización.

3. Se sugiere al programa establecer criterios de focalización que permitan diferenciar la población potencial de la población objetivo. Dadas las características del resultado que se busca lograr a nivel de propósito, se sugiere utilizar dos tipos de criterios: a) criterio geográfico que busca establecer una coherencia del programa con los territorios considerados prioritarios; y b) criterio comunitario que se oriente a la detección de colonias o barrios con índices de inseguridad medio y alto.

Población Objetivo:

4. Se sugiere al programa definir la población objetivo en coherencia con los criterios de focalización propuestos.

Diagnóstico.

5. Actualizar o elaborar el diagnóstico sobre el perfil de Beneficiario/as del programa para dimensionar la magnitud del problema que origina al programa, cuantificar la demanda por los beneficios del programa, y al mismo tiempo establecer cuáles son las principales restricciones de acceso a los beneficios del programa.

Indicadores.

6. La matriz propuesta establece un conjunto de indicadores que se proponen para el fin y los componentes.
7. Respecto al indicador de propósito, se sugiere rehacer la metodología de cálculo del indicador. Asimismo, se sugiere revisar las diferentes metodologías que miden la percepción de seguridad (documentadas en esta evaluación) y sustentar la opción de medición del propósito que se escoja utilizar en literatura especializada.

Eficiencia.

8. Se sugiere revisar y realizar un análisis de los costos de operación del programa por las variaciones que presentan. Asimismo, se sugiere revisar las variaciones de cobertura presentadas por los municipios, desde un análisis de costo efectividad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dante Arenas Caruti.

4.2 Cargo: Área Gestión Pública y Gobierno Abierto.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES / Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL / Naciones Unidas.

4.4 Principales colaboradores: Rosario Bello Barros.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dante.arenas@cepal.org

4.6 Teléfono (con clave lada): + 56 2 22102750

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): P003/Q3064 Programa Mi Colonia a Color.

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: J. Jesús Oviedo Herrera. joviedo@guanajuato.gob.mx (473)7353626	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,304,000.00 Total por un paquete de 18 evaluaciones, entre las que se incluye la realizada al P003/Q3064 Mi Colonia a Color.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7	
7.2 Difusión en internet del formato: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7	